



PROPUESTA DE EAPN EUSKADI A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO VASCO PARA RESOLVER LAS DEUDAS GENERADAS POR LA PERCEPCIÓN SIMULTÁNEA O SOLAPADA DE PRESTACIONES AUTONÓMICAS Y ESTATALES —RGI E IMV— CUANDO DICHO SOLAPAMIENTO SE HAYA PRODUCIDO POR RETRASOS, DESAJUSTES ADMINISTRATIVOS O CAUSAS NO IMPUTABLES A LAS PERSONAS PERCEPTORAS

JUNIO 2026

Desde EAPN consideramos que Euskadi debería estudiar una medida, similar a la impulsada en Asturias, para resolver las deudas generadas por la percepción simultánea o solapada de prestaciones autonómicas y estatales —RGI e IMV— cuando dicho solapamiento se haya producido **por retrasos, desajustes administrativos o causas no imputables a las personas perceptoras**.

No se trataría de condonar fraudes ni incumplimientos deliberados. Se trataría de **dar una salida justa, proporcionada y eficiente** a situaciones en las que personas en situación de vulnerabilidad han recibido una prestación para cubrir necesidades básicas mientras otra administración resolvía, reconocía o abonaba con retraso una prestación compatible, sustitutiva o coordinada.

Euskadi fue una Comandad pionera en la implantación de un sistema de Garantía de ingresos. Euskadi tiene capacidad para resolver una problemática que afecta y agobia injustamente a muchas personas y familias en Euskadi, sin que ellas hayan hecho nada para estar en esta situación.

Una medida de condonación selectiva en Euskadi sería justa para las personas afectadas, eficiente para Lanbide y positiva para la sociedad vasca. No se trataría de debilitar el control del sistema, sino de hacerlo más inteligente, más proporcionado y más humano.

Por todo ello solicitamos a los diferentes grupos políticos que configuran el Parlamento Vasco que tengan en cuenta esta solicitud y adopten las medidas adecuadas para acabar con este problema en Euskadi.

EAPN – Euskadi

Harrobia plaza 4, 3º. 48003 Bilbo

Tfno: 94-4161884 - E-mail: coordinacion@eapneuskadi.net

CIF: G-48900336. Nº en el R.A. de Gobierno Vasco: FD/B/00084/1997

PRESENTACION:

Asturias tramita una proposición de ley para condonar la deuda a perceptores de la SSB e IMV.

El Gobierno de Asturias da luz verde a la solución para las deudas del salario social <https://actualidad.asturias.es/-/cgsalariosocial0508>

El Consejo de Gobierno ha manifestado hoy, en una reunión telemática extraordinaria, su criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el grupo parlamentario socialista y Convocatoria por Asturias para solucionar las deudas contraídas por la percepción indebida del salario social por causas imputables a la Administración. Con el visto bueno del Ejecutivo, la proposición podrá avanzar en su tramitación en la Junta General.

El origen del problema está relacionado con la entrada en vigor del ingreso mínimo vital, la prestación estatal diseñada para los hogares económicamente vulnerables que viene a sustituir, con carácter general, al salario social, de carácter autonómico. Para evitar situaciones de desamparo entre la percepción de una y otra renta, el Principado mantuvo de forma transitoria el pago del salario social. En algunos casos, se solaparon ambas prestaciones, lo que ha dado lugar a reclamaciones de la Administración.

En todas las Comunidades Autónoma, y en Euskadi también, tenemos un problema similar; Lanbide reclama a muchas personas el pago de una serie de cobros indebidos generados no por fraude, ni mala fe de las personas sino por el retraso en la resolución del IMV.

Además de las consecuencias para las personas (debemos recordar que son personas que están en situación de vulnerabilidad) se le suma el impacto sobre el propio Lanbide que tiene que dedicar recursos a la tramitación de estos cobros, con el sistema de fraccionamiento de pagos, etc...

Desde EAPN consideramos que Euskadi debería estudiar una medida similar a la impulsada en Asturias para resolver las deudas generadas por la percepción simultánea o solapada de prestaciones autonómicas y estatales —RGI e IMV— cuando dicho solapamiento se haya producido **por retrasos, desajustes administrativos o causas no imputables a las personas perceptoras**.

No se trataría de condonar fraudes ni incumplimientos deliberados. Se trataría de **dar una salida justa, proporcionada y eficiente** a situaciones en las que personas en situación de vulnerabilidad han recibido una prestación para cubrir necesidades básicas mientras otra administración resolvía, reconocía o abonaba con retraso una prestación compatible, sustitutiva o coordinada.

La referencia de Asturias es pertinente porque parte de una lógica muy similar: la implantación del IMV provocó solapamientos con la prestación autonómica —el salario social básico— y generó deudas reclamadas posteriormente a personas que, en muchos casos, habían actuado de buena fe y no habían causado el problema. El propio Gobierno de Asturias ha manifestado criterio favorable a tramitar una proposición de ley para solucionar deudas del salario social derivadas de la percepción indebida por causas imputables a la Administración.

EL PROBLEMA EN EUSKADI

En Euskadi también existe una problemática derivada de la relación entre la RGI y el IMV. Muchas deudas no nacen de fraude, ocultación o mala fe, sino del **retraso en la resolución del IMV**, de pagos retroactivos, de desajustes de información entre administraciones o de la dificultad de coordinar dos sistemas de garantía de ingresos.

La consecuencia práctica es que personas y familias que ya estaban en situación de vulnerabilidad reciben después una reclamación de deuda. Esto añade incertidumbre, estrés económico y burocracia a hogares que precisamente son beneficiarios de estas prestaciones por carecer de recursos suficientes.

Además, el problema no afecta solo a las personas perceptoras. También genera una carga relevante para Lanbide: expedientes de reclamación, comunicaciones, alegaciones, compensaciones, fraccionamientos, seguimiento de pagos, posibles recursos y atención presencial o telefónica. Lanbide dispone de un procedimiento específico para tramitar y resolver solicitudes de fraccionamiento de deudas de prestaciones cuya recaudación corresponde a su Tesorería.

DATOS QUE JUSTIFICAN LA REFLEXIÓN

La magnitud del problema aconseja abrir una reflexión institucional. Según datos publicados, los pagos indebidos de Lanbide vinculados a perceptores de RGI se redujeron de unos 40.000 casos en 2023 a menos de 8.000 en 2024, pero el principal problema actual sigue siendo la sincronización con el IMV estatal.

En relación específica con la sincronización entre IMV y RGI, se ha informado de 4.569 personas afectadas en 2024 y 6.908 en 2023. Aunque la reducción es positiva, siguen siendo miles de expedientes que pueden generar deuda, angustia social y trabajo administrativo.

Por tanto, no estamos ante casos aislados, sino ante un fenómeno suficientemente amplio como para estudiar una respuesta normativa, selectiva y garantista.

EFFECTOS POSITIVOS DE UNA MEDIDA DE ESTE ESTILO

Consideramos que una condonación bien planteada además de necesaria va a ser positiva, tanto para las propias personas afectadas, como para Lanbide y también para la propia sociedad vasca.

BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS AFECTADAS

- ✓ **Seguridad económica:** La principal ventaja sería aliviar a familias vulnerables de una deuda que no deriva de una conducta fraudulenta, sino de un problema de coordinación institucional. Para muchas personas perceptoras, incluso una deuda fraccionada supone vivir durante meses o años con ingresos aún más reducidos.
- ✓ **Reducción de la angustia y del miedo administrativo:** Las reclamaciones de deuda generan ansiedad, sensación de culpabilización y miedo a perder prestaciones futuras. Una solución clara permitiría diferenciar entre fraude y errores administrativos, evitando que personas vulnerables se sientan tratadas como deudoras por haber recibido una ayuda de subsistencia.
- ✓ **Mayor confianza en el sistema:** Una medida de este tipo reforzaría la idea de que el sistema de garantía de ingresos no solo controla, sino que también corrige sus propios errores. La confianza institucional aumenta cuando la ciudadanía percibe que la Administración actúa con proporcionalidad y justicia.
- ✓ **Prevención de empobrecimiento añadido:** Reclamar cantidades a hogares que ya están bajo umbrales de vulnerabilidad puede agravar la pobreza, dificultar el pago de vivienda, suministros, alimentación o cuidados, y generar nuevos problemas sociales. La condonación selectiva evitaría que una prestación destinada a prevenir la exclusión acabe produciendo más exclusión.

BENEFICIOS PARA LANBIDE

- ✓ **Liberación de carga administrativa:** Cada deuda genera trabajo: cálculo, notificación, seguimiento, atención, fraccionamiento, revisión, posibles alegaciones y recursos. Si miles de expedientes se deben a una misma causa estructural, mantener su gestión individualizada puede resultar poco eficiente. Una medida selectiva permitiría a Lanbide dedicar menos recursos a recuperar deudas de difícil cobro y más recursos a mejorar la gestión, el acompañamiento, la inserción laboral y la atención a personas usuarias.
- ✓ **Mejor uso del personal público:** El coste administrativo de gestionar, fraccionar y perseguir determinadas deudas puede ser elevado, especialmente cuando las personas deudoras tienen baja capacidad de pago. En algunos casos, el esfuerzo de recuperación puede no compensar el retorno real obtenido.
- ✓ **Reducción de litigios y reclamaciones:** Una solución normativa clara reduciría recursos administrativos, quejas, procedimientos judiciales y reclamaciones individuales. También aportaría seguridad jurídica al personal de Lanbide, que podría aplicar criterios homogéneos y no resolver caso por caso situaciones muy parecidas.
- ✓ **Mejora de la imagen institucional:** Lanbide se vería reforzado si impulsa o acompaña una medida que distingue con claridad entre fraude y buena fe. Esto ayudaría a reducir la percepción de una administración meramente sancionadora y fortalecería su papel como servicio público de garantía de derechos.

BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD VASCA

- ✓ **Mayor cohesión social:** Una sociedad cohesionada no penaliza a las personas vulnerables por fallos de coordinación administrativa. Resolver estas deudas enviaría un mensaje claro: las instituciones vascas protegen a quienes actúan de buena fe y reservan la firmeza sancionadora para los casos de fraude real.
- ✓ **Mejor eficiencia del gasto público:** Condonar o archivar determinadas deudas no debe analizarse solo como “dinero no recuperado”, sino también como ahorro de costes administrativos, reducción de litigios y mejora de eficiencia. El dinero público también se malgasta cuando se dedican recursos a procesos de recuperación largos, complejos y socialmente dañinos.
- ✓ **Refuerzo del sistema vasco de garantía de ingresos:** La RGI es una política central del modelo social vasco. Resolver de manera justa los problemas derivados de su convivencia con el IMV ayudaría a modernizar el sistema, mejorar su coordinación con el Estado y evitar que las personas usuarias queden atrapadas entre administraciones.
- ✓ **Desestigmatización de las personas receptoras:** El debate sobre pagos indebidos se mezcla a menudo con el discurso del fraude. Una medida bien explicada permitiría separar ambas realidades: perseguir el fraude cuando exista, sí; reclamar deudas generadas por retrasos administrativos a personas vulnerables que actuaron correctamente, no.

ANEXO 1:

ARGUMENTOS QUE NOS HAN APORTADO LA PROPIAS PERSONAS EN DIFERENTES PROCESO PARTICIPATIVOS QUE HESMO DESARROLLADO DESDE EAPN, EN COLABORACION CON LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MUCHAS OCASIONES

La propuesta para condonar las deudas por cobros indebidos de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y el Ingreso Mínimo Vital (IMV) en Euskadi se fundamenta, entre otras cuestiones, en la necesidad de ofrecer una salida justa a situaciones generadas por retrasos administrativos y no por fraude.

A continuación, se detallan ideas extraídas de los informes de consultas participativas que refuerzan los argumentos y beneficios de esta propuesta:

1. Reducción de la angustia y el "miedo administrativo"

La propuesta destaca que las reclamaciones de deuda generan ansiedad y miedo a perder prestaciones futuras. Los informes de consulta ratifican esta realidad emocional:

- **Ansiedad ante el error:** Los usuarios de la RGI manifiestan un miedo excesivo a incumplir obligaciones incluso sin querer, lo que genera ansiedad por "no hacerlo bien".
- **Inseguridad en las renovaciones:** El proceso de renovación de la prestación ya es una fuente de desasosiego por el temor a perder los ingresos, sentimiento que se ve agravado por reclamaciones de deudas imprevistas.
- **Impacto de las notificaciones:** Las comunicaciones de la administración son percibidas como incomprensibles y a menudo se centran en suspensiones o deudas, lo que disminuye la autonomía de las personas y las hace percibir el sistema como "hostil".

Referencia:

- Informe de la Consulta Participativa sobre RGI, año 2022.

2. Seguridad económica y prevención del empobrecimiento

La propuesta argumenta que reclamar deudas a hogares vulnerables agrava su pobreza. Los testimonios de los participantes lo confirman:

- **Nula capacidad de ahorro:** Las personas perceptoras de RGI explican que viven "al día" y carecen de capacidad de ahorro para hacer frente a gastos imprevistos o deudas.
- **Deudas que afectan necesidades básicas:** Las deudas por pagos indebidos se describen como una carga que repercute directamente en la vida diaria (facturas, alquiler). En servicios de inclusión, se percibe que los "castigos" económicos que afectan a la manutención o alojamiento son desproporcionados.
- **Insuficiencia de las cuantías:** La mayoría de los usuarios ya considera que la cuantía de la RGI es pequeña y les cuesta llegar a fin de mes, por lo que cualquier descuento por deuda compromete seriamente su subsistencia.

Referencias:

- Informe de la Consulta Participativa sobre RGI, año 2022.

- Informe de la Consulta participativa sobre Servicios de Inclusión, año 2025

- Informe Final del Espacio de Dialogo sobre servicios de inclusión, año 2026.

3. Confianza en el sistema y humanización

Condonar deudas por errores de la administración reforzaría la confianza institucional. Los informes señalan una falta de sintonía en este aspecto:

- **Rigidez del sistema:** Existe una queja generalizada sobre la rigidez administrativa que no tiene en cuenta las particularidades de cada caso.
- **Trato y escucha activa:** Los usuarios valoran por encima de todo el trato humano y la empatía. Una medida de condonación demostraría que la administración actúa con justicia y no solo como un ente sancionador.
- **Percepción de "silencio administrativo":** El diálogo estratégico de 2026 prioriza eliminar la burocracia lenta que no se adapta a la urgencia vital, algo que la propuesta de condonación aborda directamente al resolver deudas estancadas.

Referencias:

- Informe de la Consulta Participativa sobre RGI, año 2022.
- Informe Final del Espacio de Dialogo sobre servicios de inclusión, año 2026.

4. Eficiencia administrativa y claridad

La propuesta sugiere que gestionar miles de expedientes de deuda por causas estructurales es ineficiente para Lanbide. Las consultas reflejan este colapso:

- **Saturación de profesionales:** Tanto en servicios sociales como en Lanbide, los usuarios perciben que los profesionales están desbordados, lo que ralentiza los trámites y genera más errores administrativos.
- **Fragmentación y falta de coordinación:** La falta de un diálogo real entre sistemas (sanitario, social, empleo) y administraciones es una barrera crítica. La deuda por el solapamiento RGI-IMV es, precisamente, el ejemplo máximo de esta falta de coordinación que la condonación busca paliar.

Referencias:

- Informe de la Consulta Participativa sobre Servicios Sociales del ayuntamiento de Bilbao, año 2023.
- Informe Final del Espacio de Dialogo sobre servicios de inclusión, año 2026.

5. Desestigmatización de las personas perceptoras

La propuesta busca separar el error administrativo del discurso del fraude. Los informes muestran un fuerte estigma:

- **El prejuicio social:** Los usuarios sienten que la sociedad tiene una mala opinión de ellos, pensando que "viven de las ayudas" o son "parásitos".
- **Dignificación a través del derecho:** Es necesario avanzar en entender los servicios y prestaciones como un derecho y no como una concesión condicionada, lo que se refuerza si la administración reconoce y asume sus propios desajustes en lugar de penalizar al usuario.

En resumen, los informes de escucha activa proporcionan la base humana para la propuesta: la deuda administrativa no es solo un número en un expediente, sino un factor que perpetúa el miedo, la pobreza y el estigma social entre los ciudadanos más vulnerables de Euskadi.

Referencias:

- Informe de la Consulta participativa sobre Servicios de Inclusión, año 2025
- Informe Final del Espacio de Dialogo sobre servicios de inclusión, año 2026.